*Logotipo, nombre de la empresa

Descripción generada automáticamente*

Informe Anual de

**Actividades 2024**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICA

Contenido

[PRESENTACIÓN 6](#_Toc192766183)

[MARCO NORMATIVO 6](#_Toc192766184)

[OBJETIVO GENERAL 6](#_Toc192766185)

[MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS 6](#_Toc192766186)

[Actividades de Proceso Electoral 7](#_Toc192766187)

[Actividades Ordinarias 7](#_Toc192766188)

[ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL 7](#_Toc192766189)

[ACTIVIDAD 18.1 INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 18 DE LAS MIR, RELATIVO AL PROCESO ELECTORAL 8](#_Toc192766190)

[MARCO NORMATIVO 8](#_Toc192766191)

[OBJETIVO 8](#_Toc192766192)

[IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. 8](#_Toc192766193)

[Consejos Distritales, gestión de inmuebles 8](#_Toc192766194)

[Integración e instalación de los Consejos Distritales 11](#_Toc192766195)

[Medidas de seguridad en los Consejos Distritales 11](#_Toc192766196)

[Consejos Municipales, gestión de inmuebles 11](#_Toc192766197)

[Aprobación de los domicilios que fueron sedes de los Consejos Municipales 13](#_Toc192766198)

[Integración e instalación de los Consejos Municipales 13](#_Toc192766199)

[Medidas de seguridad en los Consejos Municipales 15](#_Toc192766200)

[ACTIVIDAD 18.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE DISEÑO, VALIDACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL. 15](#_Toc192766201)

[Marco normativo 15](#_Toc192766202)

[Objetivo 16](#_Toc192766203)

[Informe sobre la Implementación del proceso de diseño, validación y producción de la documentación y material electoral 16](#_Toc192766204)

[Validación de la documentación de VA 17](#_Toc192766205)

[Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP) 17](#_Toc192766206)

[Seguimiento y supervisión por parte del INE a la impresión, producción, traslado y custodia de la documentación y material electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 17](#_Toc192766207)

[Elaboración de investigaciones de mercado y soporte documental para las licitaciones 18](#_Toc192766208)

[Criterios para la evaluación de propuestas de licitantes 19](#_Toc192766209)

[Juntas Aclaratorias 20](#_Toc192766210)

[Visitas de evaluación a las empresas 20](#_Toc192766211)

[Supervisión de la impresión de la documentación y producción de los materiales electorales para el Voto Postal 22](#_Toc192766212)

[Carga de archivos de la Documentación Electoral 22](#_Toc192766213)

[Reunión de inicio para la impresión de la Documentación Electoral 23](#_Toc192766214)

[Vistos Buenos de la Documentación Sin Emblemas 23](#_Toc192766215)

[Supervisión a la producción de material electoral de simulacros 23](#_Toc192766216)

[Nominativos adicionales VMRE 24](#_Toc192766217)

[Emblemas de Candidaturas Independientes registrados 24](#_Toc192766218)

[Presentación de las medidas de seguridad de la boleta para Gubernatura 24](#_Toc192766219)

[Entrega de las Bases de datos para la impresión de la documentación electoral con emblemas 25](#_Toc192766220)

[Supervisión del material electoral VMRE 25](#_Toc192766221)

[Envío de los vistos buenos de VA 25](#_Toc192766222)

[Primera supervisión del INE de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales 25](#_Toc192766223)

[Autorización de vistos buenos para la Jornada Electoral 27](#_Toc192766224)

[Segunda supervisión del INE de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales 27](#_Toc192766225)

[ACTIVIDAD 18.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ASISTENCIA ELECTORAL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL. 28](#_Toc192766226)

[Marco normativo 28](#_Toc192766227)

[Objetivo 28](#_Toc192766228)

[Informe sobre la implementación del proceso de asistencia electoral antes, durante y después de la jornada electoral. 29](#_Toc192766229)

[Entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de mesa directiva de casilla 32](#_Toc192766230)

[Seguimiento y supervisión del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE) 34](#_Toc192766231)

[ACTIVIDAD 18.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. 35](#_Toc192766232)

[Marco normativo 35](#_Toc192766233)

[Objetivo 35](#_Toc192766234)

[Informe sobre la implementación del proceso de cómputos distritales y municipales. 35](#_Toc192766235)

[ACTIVIDADES ORDINARIAS 36](#_Toc192766236)

[COMPONENTE 8. PROCESO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 IMPLEMENTADO. 36](#_Toc192766237)

[ACTIVIDAD 8.1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 203-2024 37](#_Toc192766238)

[Marco normativo 37](#_Toc192766239)

[Objetivo 37](#_Toc192766240)

[Revisión y actualización del manual para la rehabilitación del material electoral recuperado del proceso Electoral 203-2024 37](#_Toc192766241)

[ACTIVIDAD 8.2 LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DEL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 38](#_Toc192766242)

[Marco normativo 38](#_Toc192766243)

[Objetivo 38](#_Toc192766244)

[Levantamiento del inventario del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 38](#_Toc192766245)

[ACTIVIDAD 8.3 CLASIFICACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 38](#_Toc192766246)

[Marco normativo 38](#_Toc192766247)

[Objetivo 39](#_Toc192766248)

[Clasificación del estado que guarda el material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 39](#_Toc192766249)

[ACTIVIDAD 8.4 REHABILITACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 39](#_Toc192766250)

[Marco normativo 39](#_Toc192766251)

[Objetivo 40](#_Toc192766252)

[Rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 40](#_Toc192766253)

[OTRAS ACTIVIDADES 43](#_Toc192766254)

[PRINCIPALES RESULTADOS 44](#_Toc192766255)

[CONCLUSIONES 45](#_Toc192766256)

# PRESENTACIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, en cumplimiento con lo dispuesto en el Código Electoral, el Reglamento Interior y las Matrices Indicadoras para Resultados (MIR), contempladas en el Presupuesto de Egresos 2024. Además, se incluyen otras acciones realizadas en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional electoral (INE) y este Instituto Electoral, con el propósito de llevar a cabo las tareas relacionadas con la organización electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

# MARCO NORMATIVO

En atención a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), en el ámbito de su competencia, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, dio seguimiento a los trabajos en el ámbito de su competencia.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27, del Reglamento de Elecciones del INE, la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales y la coordinación con los Organismos Público Locales (OPL) se sustentaron en los convenios generales de coordinación y en su caso, en los anexos técnicos, financieros y adendas.

# OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente informe es que la Secretaria Ejecutiva del IEPC, conozca de manera puntual las actividades que realizó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, así como las actividades ordinarias.

# MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS

De conformidad con lo aprobado por el Consejo General en relación con las Matrices Indicadoras de Resultados (MIR) incluidas en el presupuesto de egresos 2024 de este Instituto, es preciso mencionar que, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, le corresponde llevar a cabo las siguientes actividades:

## Actividades de Proceso Electoral

**Componente 18** Estrategia para el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024 en materia de Organización Electoral implementada.

* **Actividad 18.1** Implementación del proceso de integración, instalación y seguimiento de los Órganos Desconcentrados.
* **Actividad 18.2** Implementación del proceso de diseño, validación y producción de la documentación y material electoral.
* **Actividad 18.3** Implementación del proceso de asistencia electoral antes, durante y después de la jornada electoral.
* **Actividad 18.4** Implementación del proceso de cómputos distritales y municipales.

## Actividades Ordinarias

**Componente 8.** Proceso para la rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 implementado.

* **Actividad 8.1** Revisión y Actualización del Manual para la rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 203-2024
* **Actividad 8.2** Levantamiento del inventario del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024
* **Actividad 8.3** Clasificación del estado que guarda el material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024
* **Actividad 8.4** Rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024

Para dar cumplimiento a lo solicitado en la construcción del presente informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, iniciaremos con las actividades de proceso electoral.

# ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL

Para el desarrollo de los puntos incluidos en este apartado, se considerarán todas las actividades contempladas en las Matrices Indicadoras de Resultados (MIR), que forman parte del Proceso Electoral Local 2023-2024.

# ACTIVIDAD 18.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

## MARCO NORMATIVO

La presente actividad se encuentra sustentada en los artículos 156 y 157 de Código Electoral del Estado.

## OBJETIVO

El objetivo es que el Instituto cuente con 150 inmuebles que dispongan de espacios adecuados y que cumplan con los requisitos legales para su arrendamiento, a fin de que sus órganos desconcentrados puedan llevar a cabo las actividades correspondientes dentro de su ámbito de competencia.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

### Consejos Distritales, gestión de inmuebles

En el mes de noviembre de 2023, se iniciaron los trabajos de búsqueda de inmuebles para la instalación de los 20 Consejos Distritales, a efecto de que este Instituto realizara una de sus principales responsabilidades, la cual consistió en el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones locales, para elegir los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, exigió tener presencia en todo el estado, en especial en cada uno de los distritos electorales uninominales que lo conforman.

Mapa

Descripción generada automáticamente

La actual demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, en los que se dividió el Estado de Jalisco, fue aprobada por el INE[[1]](#footnote-1) y en la siguiente tabla se muestra la distribución de los municipios por distrito, así como sus respectivas cabeceras.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPTIVO JALISCO** | | |
| **DEMARCACIONES DISTRITALES ELECTORALES Y SUS CABECERAS** | | |
| **DISTRITO** | **CANTIDAD DE MUNICIPIOS** | **CABECERA DISTRITAL** |
| 1 | 23 | Tequila |
| 2 | 7 | Lagos de Moreno |
| 3 | 13 | Tepatitlán de Morelos |
| 4 | 1 | Zapopan |
| 5 | 11 | Puerto Vallarta |
| 6 | 1 | Zapopan |
| 7 | 1 | Tonalá |
| 8 | 1 | Guadalajara |
| 9 | 1 | Guadalajara |
| 10 | 1 | Zapopan |
| 11 | 1 | Guadalajara |
| 12 | 2 | Tlajomulco de Zúñiga |
| 13 | 2 | San Pedro Tlaquepaque |
| 14 | 1 | Tlajomulco de Zúñiga |
| 15 | 11 | La Barca |
| 16 | 1 | San Pedro Tlaquepaque |
| 17 | 9 | Jocotepec |
| 18 | 25 | Autlán de Navarro |
| 19 | 20 | Zapotlán El Grande |
| 20 | 2 | Tonalá |

Cabe mencionar que, el pasado dos de junio de 2024, se realizaron elecciones ordinarias en la entidad para elegir a quienes integrarán el Congreso del Estado de Jalisco. Esto incluye treinta y ocho diputaciones por ambos principios, (veinte diputaciones por mayoría relativa y dieciocho diputaciones asignadas mediante el sistema de representación proporcional). Además, se eligieron a las ciento veinticinco personas que titulares de los Ayuntamientos con sus respectivas regidurías y sindicaturas, así como la renovación de la persona titular del poder ejecutivo.

El reto inmediato de este Instituto fue desplegar y desdoblar las capacidades técnicas para la operación logística de las actividades, para lo cual fue necesario instalar 145 Consejos Ciudadanos en el Estado, siendo de la siguiente manera: 20 Consejos Distritales y 125 Consejos Municipales; además de 5 Centros de Coordinación de Zona[[2]](#footnote-2), que funcionaron como centros operativos para implementar la logística en el desarrollo de las actividades.

Para instalar esas 150 sedes, se recorrió todo el territorio del Estado para ubicar y negociar un comodato o en su caso arrendar la propiedad, el inmueble debe tener las siguientes características: contar con espacios para bodega electoral, sala de sesiones, para puntos de recuento y oficinas; en cuestión de requisitos fiscales, las personas propietarias debían tener la posibilidad de facturar el arrendamiento; en cuestiones legales, el propietario debe acreditar la legitima propiedad y posesión del inmueble.

Para dotar esta Dirección de un documento que sirviera al Consejo General de apoyo para determinar los inmuebles que se proponen como sede de los Consejos distritales, esta Dirección elaboró un catálogo en donde se hizo incluyeron tres propuestas por cada uno de los inmuebles que se fueran a arrendar, siempre buscando la mejor opción en precio y con los mejores espacios requeridos.

### Integración e instalación de los Consejos Distritales

Por lo que el pasado 14 de noviembre de 2024, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IEPC-ACG-082/2023[[3]](#footnote-3), la integración y los domicilios que serán sedes de los Consejos Distritales, por lo que esta Dirección apoyo con la planeación de la logística y los días 15 y 16 de noviembre de 2023, los 20 Consejos distritales quedaron debidamente instalados.

Cabe precisar que entre los días comprendidos entre el 1 y 14 de noviembre todos el personal que conforma la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, se dieron a la tarea de llevar a cabo el acondicionamiento del inmueble con el mobiliario necesario, así como realizar las adecuaciones necesarias a los detalles que tuviera el inmueble y que perjudicaran en el desarrollo de la sesión de instalación.

### Medidas de seguridad en los Consejos Distritales

Para el debido funcionamiento de los Consejos Distritales, esta Dirección realizó las gestiones necesarias con las autoridades de Seguridad Pública en el Estado para que existiera vigilancia por parte de esta corporación, así como las gestiones para contar con un elemento de seguridad privada y la instalación de cámaras de circuito cerrado distribuidas en el inmueble, lo anterior con la finalidad de inhibir algún tipo de delito.

### Consejos Municipales, gestión de inmuebles

Entre el dieciocho y el veinticinco de enero de 2024, esta Dirección realizó la entrega de los oficios a los 125 Ayuntamientos de la entidad, solicitando un espacio físico para la instalación de los Consejos Municipales; los mismos fueron solicitados para el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio del 2024.

De la anterior gestión se obtuvieron 115 respuestas positivas para hacer uso de inmuebles propiedad de los Ayuntamientos en comodato; así como 10 respuestas negativas, las manifestaron no contar con espacios con las características requeridas, por lo que se procedió a la búsqueda para el arrendamiento del inmueble.

En el siguiente gráfico, se muestra el porcentaje de cómo se obtuvieron los inmuebles para ser sedes de los Consejos Municipales.

En la siguiente tabla se muestran los municipios en los que se tuvo que arrendar un inmueble para funcionar como sede de Consejos Municipales siendo de la manera siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Distrito** | **Municipio** |
| **1** | Colotlán |
| San Cristóbal de la Barranca |
| Tala |
| **2** | Lagos de Moreno |
| **19** | Zapotlán el Grande |
| **Zona Metropolitana de GDL** | Guadalajara |
| Zapopan |
| San Pedro Tlaquepaque |
| Tonalá |
| Tlajomulco de Zúñiga |

Para hacer el arrendamiento de los inmuebles anteriores, esta Dirección elaboró un catálogo con tres propuestas por cada sede, para que el Consejo General determinará la finca que reuniera las mejores características para el desarrollo de las actividades.

### Aprobación de los domicilios que fueron sedes de los Consejos Municipales

Esta Dirección estuvo en todo momento en contacto con los miembros del Consejo General para aclarar cualquier duda que surgiera con motivo de los inmuebles propuestos para ser sedes de los Consejos Municipales y con fecha del veintinueve de febrero de 2024, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-028/2024[[4]](#footnote-4), el Consejo General aprobó los domicilios sede de los Consejos Municipales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan para el PEC 2023-2024.

Asimismo, el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, el veintidós de marzo de 2024, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-044/2024[[5]](#footnote-5), aprobó los domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales de Arandas, Autlán de Navarro, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de Los Lagos, Tala, Tepatitlán De Morelos, Tequila, Zapotlán El Grande y Zapotlanejo.

De igual manera, el quince de abril de 2024, el pleno del Consejo General del IEPCJ, por medio del acuerdo IEPC-ACG-O83/2O24[[6]](#footnote-6), aprobó los domicilios sedes de los 105 Consejos Municipales Electorales restantes de este organismo electoral.

### Integración e instalación de los Consejos Municipales

En cuanto a la integración e instalación de las sedes de los Consejos Municipales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística elaboró la logística para la instalación de dichos órganos quedando de la siguiente manera:

* El dieciséis de marzo de 2024, se instalaron los Consejos Municipales de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, tomando la protesta de ley a las consejerías municipales designadas por el Consejo General de este Instituto.
* El primero de abril de 2024, se instalaron 15 Consejos Municipales de Arandas, Autlán de Navarro, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de Los Lagos, Tala, Tepatitlán De Morelos, Tequila, Zapotlán El Grande y Zapotlanejo.
* El dieciséis de abril de 2024, se realizó la instalación simultanea de los 105 Consejos Municipales restantes, lo anterior, conforme a la descripción del siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **INSTALACIÓN DE LOS 5 CONSEJOS MUNICIPALES 16/MARZO/2024** |  | **INSTALACIÓN DE LOS 105 CONSEJOS MUNICIPALES 01/ABRIL/2024** | | | | |
|  |  |  |  |  |  |
| GUADALAJARA |  | TOTATICHE |  | OJUELOS DE JALISCO |  | AYOTLAN |
| ZAPOPAN |  | VILLA GUERRERO |  | SAN DIEGO DE ALEJANDRIA |  | DEGOLLADO |
| TLAJOMULCO DE ZUÑIGA |  | BOLAÑOS |  | SAN JULIAN |  | JAMAY |
| SAN PEDRO TLAQUEPAQUE |  | COLOTLAN |  | VALLE DE GUADALUPE |  | PONCITLAN |
| TONALA |  | AHUALULCO DE MERCADO |  | VILLA HIDALGO |  | ATEMAJAC DE BRIZUELA |
|  |  | CUQUIO |  | CAÑADAS DE OBREGON |  | TUXCUECA |
| **INSTALACIÓN DE LOS 15 CONSEJOS MUNICIPALES 01/ABRIL/2024** |  | CHIMALTITAN |  | YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO |  | VILLA CORONA |
|  | ETZATLAN |  | SAN IGNACIO CERRO GORDO |  | ZACOALCO DE TORRES |
|  | HOSTOTIPAQUILLO |  | JALOSTOTITLAN |  | ACATLAN DE JUAREZ |
| PUERTO VALLARTA |  | HUEJUCAR |  | JESUS MARIA |  | COCULA |
| EL SALTO |  | HUEJUQUILLA EL ALTO |  | MEXTICACAN |  | CONCEPCION DE BUENOS AIRES |
| LAGOS DE MORENO |  | IXTLAHUACAN DEL RIO |  | SAN MIGUEL EL ALTO |  | CHAPALA |
| TEPATITLAN DE MORELOS |  | AMATITAN |  | TEOCALTICHE |  | JOCOTEPEC |
| ZAPOTLAN EL GRANDE |  | MAGDALENA |  | TOMATLAN |  | LA MANZANILLA DE LA PAZ |
| TALA |  | MEZQUITIC |  | ATENGUILLO |  | MAZAMITLA |
| OCOTLAN |  | SAN JUANITO DE ESCOBEDO |  | CABO CORRIENTES |  | SAN MARTIN HIDALGO |
| SAN JUAN DE LOS LAGOS |  | SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA |  | GUACHINANGO |  | TEOCUITATLAN DE CORONA |
| ARANDAS |  | SAN MARCOS |  | MASCOTA |  | TIZAPAN EL ALTO |
| IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS |  | SAN MARTIN DE BOLAÑOS |  | MIXTLAN |  | TOLIMAN |
| LA BARCA |  | SANTA MARIA DE LOS ANGELES |  | SAN SEBASTIAN DEL OESTE |  | TONAYA |
| AUTLAN DE NAVARRO |  | EL ARENAL |  | TALPA DE ALLENDE |  | TUXCACUESCO |
| ZAPOTLANEJO |  | TEUCHITLAN |  | TOTOTLAN |  | ATENGO |
| TEQUILA |  | UNION DE SAN ANTONIO |  | ZAPOTLAN DEL REY |  | UNION DE TULA |
| JOCOTEPEC |  | ENCARNACION DE DIAZ |  | ATOTONILCO EL ALTO |  | ZAPOTITLAN DE VADILLO |
|  |  | AYUTLA |  | VILLA PURIFICACION |  | SANTA MARIA DEL ORO |
|  |  | CASIMIRO CASTILLO |  | TECOLOTLAN |  | PIHUAMO |
|  |  | CIHUATLAN |  | TENAMAXTLAN |  | QUITUPAN |
|  |  | CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN |  | TONILA |  | SAYULA |
|  |  | CUAUTLA |  | TUXPAN |  | TAMAZULA DE GORDIANO |
|  |  | CHIQUILISTLAN |  | VALLE DE JUAREZ |  | TAPALPA |
|  |  | EJUTLA |  | ZAPOTILTIC |  | TECALITLAN |
|  |  | EL GRULLO |  | ATOYAC |  | TECHALUTA DE MONTENEGRO |
|  |  | LA HUERTA |  | SAN GABRIEL |  | ACATIC |
|  |  | JUCHITLAN |  | GOMEZ FARIAS |  | JUANACATLAN |
|  |  | EL LIMON |  | AMACUECA |  |  |
|  |  | AMECA |  |  |  |  |

### Medidas de seguridad en los Consejos Municipales

En cuanto a las medidas de seguridad, esta Dirección coadyuvó en el seguimiento para la gestión de seguridad pública en los inmuebles, para que, a partir del día de la Jornada, a la llegada de los paquetes electorales al Consejo Municipal estos inmuebles contaran con la custodia de los elementos de seguridad pública, hasta que los mismos se enviaron a la bodega general del IEPC.

Cabe mencionar que, dada la cantidad de paquetes electorales por recibir y resguardar, los Consejos Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco) además contaron con un elemento de seguridad Privada de forma permanente hasta que los paquetes electorales fueron enviados a la bodega general del IEPC.

# ACTIVIDAD 18.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE DISEÑO, VALIDACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.

## Marco normativo

Esta actividad se desarrolla bajo lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de elecciones.

## Objetivo

Elaborar una documentación electoral bajo los lineamientos establecidos por el INE, bajo la supervisión del IEPC, con lo cual se dote a la ciudadanía de documentos necesarios en donde se registra lo sucedido en la casilla durante y posteriores a la jornada electoral.

## Informe sobre la Implementación del proceso de diseño, validación y producción de la documentación y material electoral

El artículo 160 del Reglamento de Elecciones, señala que los Organismos Públicos Locales Electorales, deberán generar los diseños y especificaciones técnicas de su documentación y materiales electorales con base en los FU establecidos por el INE, los cuales fueron revisados, en un primer momento, por las Juntas Locales Ejecutivas del INE, con el propósito de verificar que contuvieran los elementos y características establecidas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, posteriormente, la DEOE del INE, llevaría a cabo la revisión final y otorgaría la validación correspondiente. Cabe mencionar que los FU tienen como finalidad unificar los criterios de forma y contenido de los diseños de la documentación y materiales electorales, considerando las particularidades operativas y alcances legales del Estado de Jalisco.

En el artículo 150, numeral 1 del mismo Reglamento de Elecciones, se menciona que existen dos principales grupos de documentación electoral:

a) Documentos con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes y;

b) Documentos sin emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes.

Ahora bien, en el artículo 151 del mismo ordenamiento, se describen los documentos que se emplearán para atender el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

En una actividad conjunta entre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística del IEPC y la DEOE y la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco, durante este proceso de personalización, se realizaron revisiones a los formatos de la documentación y materiales electorales. Cuando se consideró que todas las observaciones habían sido atendidas, se emitió la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales, respectivamente, como se detalla a continuación:

### Validación de la documentación de VA

Concluido el proceso de personalización y atención de las observaciones de la documentación para VA; con fecha de nueve de marzo de 2024, por medio del Oficio SE 2163/2024, se notificó a la JLE la última actualización de los archivos en el Sistema de Seguimiento de Documentos y Materiales OPL.

Al finalizar la revisión de los diseños de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para la modalidad de VA, la DEOE notificó la correspondiente validación mediante el oficio INE/DEOE/0632/2024 con fecha de veintiuno de marzo de 2024. Posteriormente, el Consejo General de este Instituto aprobó dicha documentación electoral en sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de 2024.

### Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP)

Por último, es importante informar que, respecto al VPPP, conforme al acuerdo INE/CG602/2023, por el que se aprobaron los Lineamientos para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 , emitidos por el Instituto Nacional Electoral, se determinó que en las entidades en que la legislación contemplara ese derecho debería implementarse, en consecuencia, dicha modalidad de votación no se llevó a cabo en el Estado de Jalisco para las elecciones locales.

### Seguimiento y supervisión por parte del INE a la impresión, producción, traslado y custodia de la documentación y material electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Una vez que la documentación y los materiales electorales fueron aprobados por el Consejo General en la sesión extraordinaria del veintinueve de diciembre de 2023[[7]](#footnote-7), se procedió con los trabajos de personalización de la documentación con emblemas. Este proceso incluyó la incorporación de los espacios necesarios para las posibles combinaciones de votos para las coaliciones registradas, resultando en un total de treinta espacios: cuatro para la coalición Fuerza y Corazón por Jalisco y veintiséis para la coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco. Se elaboró un modelo base que integraba estas combinaciones.

Además, durante esta actividad, se actualizó el emblema del partido político Hagamos en la documentación electoral y en el Cuadernillo de votos válidos y votos nulos, en atención a la solicitud remitida por oficio 0034/2024 de la Secretaría Ejecutiva.

Posteriormente, esta Dirección acompañó el proceso de licitación para la adquisición de la impresión y producción de la documentación y material electoral, llevándose a cabo diversas actividades, las cuales se describen a continuación.

### Elaboración de investigaciones de mercado y soporte documental para las licitaciones

Para la adquisición de la Documentación Electoral, se elaboraron los siguientes documentos que fueron puestos a consideración de la Secretaría Ejecutiva:

* Anexo 1: Requerimientos Técnicos Documentación Electoral.
* Anexo 2: Propuesta Técnica Documentación Electoral.
* Anexo 3: Propuesta Económica Documentación Electoral.
* Formato Visitas de Verificación Documentación Electoral.
* Calendario Documentación Electoral.
* Investigación de Mercado Documentación Electoral PEL 2023-2024.

Asimismo, se elaboraron los siguientes documentos para la licitación del Material Electoral:

* Anexo 1: Requerimientos Técnicos Material Electoral.
* Anexo 2: Propuesta Técnica Material Electoral.
* Anexo 3: Propuesta Económica Material Electoral.
* Formato Visitas de Verificación de Material Electoral.
* Calendario Material Electoral.
* Investigación de Mercado Material Electoral PEC 2023-2024.

En atención al Memorándum 006/2024, con fecha del diez de enero de 2024, signado por el Secretario Ejecutivo, se remitió la información referida a Fernando Pérez Núñez, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras. Además, se entregaron para consideración de la Secretaría Ejecutiva, los Criterios Técnicos para los Procesos Licitatorios de la Documentación y Materiales Electorales.

Las investigaciones de mercado incluyeron información recopilada sobre los importes adjudicados en previos procesos electorales, las empresas contactadas para la solicitud de cotizaciones, artículos y cantidades, comparación de las cotizaciones recibidas, propuesta de calendario para la adjudicación y costos estimados para las visitas a los licitantes.

De la investigación se observó que las cotizaciones presentadas por las empresas de documentación electoral superaron el presupuesto calculado para el Proceso Electoral. Por lo anterior se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación, realizar las gestiones necesarias para dotar de suficiencia presupuestal y asegurar el proceso de adquisición.

Lo anterior sirvió de base para la publicación de las convocatorias y bases de las licitaciones públicas nacionales LPN-E-03-2024 y LPN-002-2024, correspondientes a la adquisición de la Documentación Electoral y Material Electoral, aprobadas el treinta de enero de 2024.

### Criterios para la evaluación de propuestas de licitantes

Esta Dirección dio seguimiento puntual al proceso de licitación, por lo que con fecha catorce de enero de 2024, y a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, se remitió la propuesta de criterios para la evaluación de las propuestas técnicas de las empresas, de documentación electoral con base en los siguientes aspectos:

1. *Infraestructura técnica, para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria,*
2. *Experiencia en la producción de boletas y actas electorales para elecciones en procesos electorales ordinarios,*
3. *Especialidad y continuidad del licitante en la elaboración y producción de documentación electoral,*
4. *Certificaciones de calidad y*
5. *Visitas de inspección a las instalaciones del licitante, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica, sus recursos humanos y sus instalaciones.*

Así mismo, a las empresas de material electoral se propuso evaluar lo correspondiente a los aspectos siguientes:

1. *Experiencia y especialidad, que demuestre que fabrica materiales de la misma naturaleza del que se pretende contratar,*
2. *Infraestructura técnica, para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria,*
3. *Certificaciones de calidad, que demuestran que cuenta con las condiciones, recursos, procesos, equipos y las capacidades propias para la producción del material electoral y*
4. *Visitas de inspección a las instalaciones del licitante, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señala en su propuesta técnica y sus instalaciones.*

### Juntas Aclaratorias

Esta Dirección recibió el nueve de febrero de 2024 por correo del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Fernando Pérez Núñez, las preguntas remitidas por las empresas, para las aclaraciones a los anexos técnicos de las licitaciones sobre las especificaciones técnicas; con la finalidad de incluir estas respuestas en el acta de aclaraciones correspondiente a cada junta aclaratoria, las cuales se realizaron el catorce de febrero.

Las empresas que remitieron consultas fueron:

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentación Electoral**  **LPN-E-003-2024** | **Material Electoral**  **LPN-E-004-2024** |
| Formas Inteligentes, S.A. de C.V. | Corporativo Zeg, S.A. de C.V. |
| Print Lsc Communications, S. de R.L. de C.V. | Formas Finas Fernando Fernández, S.A. de C.V. |
| Gráficas Corona J.E., S.A. de C.V. | Cajas Graf, S.A. de C.V. |
| Litho Formas, S.A. de C.V. |  |

### Visitas de evaluación a las empresas

Durante los días veintiuno y veintidós de febrero del presente año, el Consejero Moisés Pérez Vega, Presidente de la Comisión de Organización Electoral; junto con personal de la Contraloría y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística de este Instituto, realizaron las visitas de evaluación a las tres empresas licitantes para la Impresión de la Documentación Electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024, verificando la concordancia entre lo señalado por los licitantes respecto a sus propuestas técnicas, recursos humanos e instalaciones:

* Formas Inteligentes, S.A. de C.V., visitada con fecha veintiuno de febrero de 2024;
* Gráficas Corona J.E., S.A. de C.V., visitada con fecha veintidós de febrero de 2024;
* Litho Formas S.A. de C.V., visitada con fecha veintidós de febrero de 2024.

Posteriormente durante los días veintiséis y veintisiete de febrero, se realizaron las visitas de evaluación a las empresas licitantes para la producción de material electoral:

* Cajas Graf S.A. de C.V., visitada con fecha veintiséis de febrero de 2024;
* Corporativo ZEG, S.A. de C.V., visitada con fecha veintiséis de febrero de 2024;
* Formas Finas Fernando Fernández S.A. de C.V., visitada con fecha veintisiete de febrero de 2024.

Durante las visitas, la Dirección revisó los aspectos requeridos para garantizar la calidad, seguridad y continuidad de la producción; lo observado durante las visitas se registró en las Formatos de Evaluación de Visita a Instalaciones. De lo anterior se remitieron los expedientes de las visitas a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación por medio del Memorándum 014/2024 con fecha de veintinueve de febrero de 2024; lo cual se integró a los dictámenes correspondientes al fallo de las licitaciones.

Los fallos se realizaron con fecha de cinco de marzo en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación, resultando adjudicadas las empresas:

* Litho Formas S.A. de C.V., para la impresión de la Documentación Electoral.
* Cajas Graf S.A. de C.V., para la producción del Material Electoral.

### Supervisión de la impresión de la documentación y producción de los materiales electorales para el Voto Postal

Con fecha de catorce de marzo de 2024, esta dirección recibió vía correo electrónico con seguimiento al oficio INE/DERFE/0324/2024 emitido por la DERFE, los documentos denominados: “Guía para uso de la fuente para la generación de códigos de barras de Sobre-Voto” y “Guía para la generación e impresión de datos variables del Sobre-Voto (Código de barras)”; así mismo se recibió la información cifrada correspondiente a 5,429 nominativos para la impresión variable de los códigos de barra.

Para conocer la metodología de la generación de los códigos de barra, personal de la dirección atendió la reunión virtual el día quince de marzo de 2024.

Señalado lo anterior, por medio del Memorándum 30/2024 del ocho de abril de 2024, esta Dirección realizó la solicitud a la Consejera Presidenta de la Comisión de Implementación, y Seguimiento del Voto de las y los Jaliscienses en el Extranjero; Zoad Jeanine García González, la contraseña para acceder al documento cifrado referido en dicho oficio, con la finalidad de que está dirección lo depositara de forma segura en el repositorio SFTP proporcionado por Litho Formas garantizando su confidencialidad, dicha información se recibió en la Dirección por medio del Memorándum 45/2024 de la Consejera.

### Carga de archivos de la Documentación Electoral

Una vez formalizado el contrato de la licitación LPN-E-03-2024 para el servicio de impresión de la documentación electoral, esta Dirección solicitó al personal de sistemas de la empresa Litho Formas, la generación de un repositorio SFTP utilizando la interfaz FILEZILLA para la carga de archivos, para garantizar la seguridad y privacidad durante el depósito de los modelos de la documentación electoral y demás archivos digitales necesarios. Señalado lo anterior, el día doce de marzo de 2024, se cargaron los archivos digitales para iniciar con las actividades de preprensa.

### Reunión de inicio para la impresión de la Documentación Electoral

Con fecha de trece de marzo de 2024 personal de esta Dirección, atendió la reunión virtual por medio de la plataforma *Teams* con la empresa Litho Formas, iniciando las actividades de seguimiento y supervisión de las distintas etapas de la producción de documentación electoral, tales como preprensa, impresión, empaque, clasificación y envío.

Durante la reunión, se presentó al equipo del área de diseño de esta Dirección que realizaría el seguimiento de las etapas mencionadas y se confirmó la carga exitosa de los archivos correspondientes a la Documentación Electoral sin emblemas, Documentación Electoral con Emblemas y Documentación Electoral VOTOMEX; así mismo, se solicitó a la empresa los datos de contacto de las personas que fungieron como enlaces técnicos y administrativos.

Posteriormente, el día cinco de abril de 2024, se convocó a una reunión virtual con la empresa Litho Formas para informar sobre el cambio de fechas de la entrega de la base de datos debido a la fecha límite de las sustituciones de las candidaturas por el Consejo General de este Instituto.

### Vistos Buenos de la Documentación Sin Emblemas

Con fecha de diecinueve de marzo de 2024, se enviaron los vistos buenos de la Dirección, correspondientes a la documentación sin emblemas a la empresa Litho Formas, autorizando así los trabajos de preprensa consistentes en la elaboración de las placas para la impresión. Estos vistos buenos se cargaron al repositorio SFTP a través del sistema FileZilla y se notificó por correo electrónico.

### Supervisión a la producción de material electoral de simulacros

Con fecha veinte de marzo de 2024 personal de la Dirección y de Cajas Graf revisaron las muestras para liberar los vistos buenos en las instalaciones de esta Dirección.

Posteriormente, el veinticinco de marzo de 2024, el Director de Organización realizó la primera supervisión de la producción, pudiendo verificar el cumplimiento de las materias primas, y características de los materiales electorales de simulacro conforme a lo requerido en el Anexo Técnico de las bases de la licitación. De lo anterior se levantó la correspondiente acta circunstanciada y se acordó con el proveedor la entrega en los domicilios de las Juntas Distritales del INE en el estado de Jalisco, conforme a la logística diseñada por la Dirección.

### Nominativos adicionales VMRE

En atención al Oficio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Núm. INE/DERFE/0469/2024, de fecha doce de abril de 2024 se solicitó a la empresa Litho Formas S.A. de C.V. la elaboración de 344 sobres-voto y boletas adicionales de cada elección para el Voto de la Ciudadanía Jalisciense Residente en el Extranjero.

Una vez realizada la solicitud por medio del Memorándum 34/2024 de la Dirección, con fecha de dieciséis de abril se depositó en el SFTP de la empresa la contraseña para descomprimir la información cifrada, dicha contraseña fue recibida en la Dirección vía Memorándum 54/2024 de la Presidenta de la Comisión, Zoad Jeanine García González. Del acto de la carga en el repositorio dio fe la Oficialía Electoral, levantando el acta correspondiente.

### Emblemas de Candidaturas Independientes registrados

El día trece de abril de 2024 se recibieron los emblemas de las Candidaturas Independientes registradas para el PEC 2023-2024. Los archivos se recibieron con el folio número 2146, de la ciudadana candidata independiente a la elección de ayuntamiento para el municipio de Tequila y con folio número 2155 el ciudadano candidato independiente por la elección de ayuntamiento para el municipio de Tonalá.

Esta Dirección verificó que la información recibida cumpliera con las características requeridas: formato de curvas (AI.) compatible con Adobe Illustrator en un recuadro de 5 X 5 cm, con la guía de color PANTONE y tipografía no editable en vectores.

### Presentación de las medidas de seguridad de la boleta para Gubernatura

Con fecha quince de abril de 2024, se presentó a las representaciones de los partidos políticos la boleta electoral para la elección de Gubernatura para la modalidad de voto postal, en dicha reunión, la Dirección dio a conocer las medidas de seguridad incluidas en las boletas electorales, las cuales consistieron en la inclusión de micro texto positivo, micro texto negativo, tinta incolora, papel seguridad, anticopia pantográfica, imagen latente, etc. Una vez expuestas las medidas de seguridad se procedió a la firma en la boleta muestra, como visto bueno de las representaciones partidistas.

### Entrega de las Bases de datos para la impresión de la documentación electoral con emblemas

Con fecha del dieciséis de abril de 2024 se realizó una reunión virtual con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y esta Dirección de Organización, con el objetivo de revisar la configuración de la base de datos de los registros de las candidaturas de las diferentes elecciones. Con esto se prepararon las variables de la oferta electoral en la documentación electoral con emblemas para que la empresa generara las muestras para la validación de los vistos buenos.

### Supervisión del material electoral VMRE

El día diecisiete de abril de 2024 personal de la Dirección de Organización se presentó en las instalaciones del proveedor Cajas Graf S.A. de C.V., para verificar la conclusión de la producción del material electoral fabricado para la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo de la ciudadanía jalisciense residente en el extranjero.

De este modo se verificó la elaboración de los materiales con las características establecidas en el Anexo 1.1 de la Licitación Pública Nacional número LPN-E-04-2024.

### Envío de los vistos buenos de VA

Con fecha dieciocho de abril de 2024, se autorizaron los diseños de la documentación electoral para el Voto Anticipado a la empresa Litho Formas S.A. de C.V. para proceder la etapa de preprensa. Los archivos se compartieron a través de SFTP para garantizar la seguridad en la transmisión de los archivos.

### Primera supervisión del INE de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales

Con fecha veinticuatro de abril de 2024, en las Instalaciones del proveedor Litho Formas S.A. de C.V.; personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística de este Instituto, se reunió con la Ingeniera de Producción, Patricia Herrejón Calderón, y con el supervisor del INE, Alejandro Zavala, con la finalidad realizar la primera supervisión conjunta de la producción de la Documentación Electoral.

Durante la reunión se realizaron las siguientes actividades:

* Autorización de vistos buenos de la Documentación con emblemas para el Voto de la Ciudadanía Jalisciense Residente en el Extranjero
* Liberación de los vistos buenos de los modelos de boletas para la elección de Voto Anticipado, autorizando los diseños y los nombres de las candidaturas.
* Entrega de la lista de distribución para la documentación electoral, así como la lista de municipios y cantidad de boletas para la modalidad de Voto Anticipado.
* Se acordó con la empresa que la entrega de la documentación por la modalidad de Voto Postal se realizaría el sábado veintisiete de abril en las instalaciones del INE, ubicadas en Av. Tláhuac.
* El supervisor del INE recabó información sobre la metodología, avance de la actividad y procedimientos ejecutados para la supervisión por el personal de este Instituto.

Posteriormente, con fecha de veinticinco de abril de 2024, en las instalaciones de Cajas Graf, S.A. de C.V., se reunió el personal de la Dirección, con el representante del proveedor, José Antonio García Díaz, y por parte del INE, Guadalupe Montiel Cortez, Elizabeth Téllez Hernández y Diego Reséndiz Ayala; para de igual forma realizar la primera supervisión de la producción del Material Electoral procediendo a revisar de manera aleatoria los materiales electorales siguientes:

* Marcador de boletas,
* Caja contenedora de material electoral y sus componentes,
* Caja paquete electoral de Diputaciones Locales de 28 centímetros y sus componentes,
* Base porta urna,
* Urna electoral de Diputaciones Locales,
* Urna electoral de Ayuntamiento
* Cancel electoral portátil,
* Caja paquete electoral de Ayuntamiento y sus componentes.
* Cajas de empaque.
* Urna electoral de Gubernatura.

Durante la revisión, el personal del INE registró en sus formatos, observaciones sobre cada artículo, verificando sus dimensiones, materiales, calibre y colores de los diferentes materiales. Por su parte, el personal del IEPC realizó el muestreo aleatorio del material electoral verificando que cumplieran con los requerimientos para su aceptación.

Finalmente, se notificó a la empresa que la entrega de las partidas correspondientes al material electoral por la modalidad de Voto Postal se llevaría a cabo el sábado veintisiete de abril de 2024 a partir de las 10:30 a.m. en las instalaciones del INE, ubicadas en Av. Tláhuac 5502, en la Ciudad de México.

### Autorización de vistos buenos para la Jornada Electoral

Durante el periodo comprendido del seis al quince de mayo de 2024, la Dirección realizó la supervisión y seguimiento de los trabajos de impresión de la documentación electoral en las instalaciones de Litho Formas; en conjunto con personal de la Secretaría Ejecutiva; se realizaron las actividades de validación de modelos de boletas y actas, verificando que la información contenida respecto a las candidaturas y sus emblemas, se incluyera correctamente con base en los registros de candidaturas, correspondientes a las diferentes demarcaciones, una vez comprobado lo anterior se procedió a autorizar la impresión de los lotes de cada documento electoral.

De acuerdo con los registros de candidaturas los modelos de documentación con emblemas contaron con 17 configuraciones diferentes; entre las cuales se incluyó en la gran mayoría a las coaliciones Fuerza y Corazón por Jalisco (PAN, PRI, PRD), Seguimos Haciendo Historia en Jalisco (PVEM, PT, Morena, Hagamos, Futuro), así como al partido político Movimiento Ciudadano.

Además, se verificó la inclusión de los emblemas correspondientes a las candidaturas independientes registradas en los municipios de Tequila y Tonalá; guardando la proporcionalidad visual respecto al resto de los emblemas.

### Segunda supervisión del INE de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales

En coordinación con la Jefatura de Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con fecha de ocho de mayo de 2024, se recibió en las instalaciones de Litho Formas la visita de la Supervisora de Impresión del INE, Vianey Funes, para realizar la segunda supervisión de la producción de la Documentación Electoral con fundamento en el artículo 162 del Reglamento de Elecciones del INE.

Durante la supervisión se recabó información sobre la metodología, avance y conducción de la vigilancia de la producción por parte de la Dirección de Organización, de lo cual se demostró contar con los insumos necesarios para su adecuado desarrollo, visto lo anterior la supervisora del INE, levantó su reporte correspondiente.

Durante la sesión de trabajo, además se realizó la revisión y liberación de vistos buenos de las boletas para la elección de Ayuntamiento, verificando y autorizando los modelos y los nombres de las candidaturas contenidos en ellas.

Simultáneamente, en las instalaciones Cajas Graf; personal de la Dirección recibió a las supervisoras de Materiales Electorales, Guadalupe Montiel Cortez y Elizabeth Téllez Hernández, quienes realizaron por su parte, la segunda supervisión de producción del Material Electoral para la elección local en Jalisco, durante la cual revisaron muestras de las urnas electorales de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamiento, las cajas paquete electorales, bases porta urnas y canceles electorales.

# ACTIVIDAD 18.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ASISTENCIA ELECTORAL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL.

## Marco normativo

Esta actividad se desarrolla conforme a lo establecido en los artículos del 110 al 120 del reglamento de Elecciones.

## Objetivo

Que el Instituto cuente con el personal necesario debidamente capacitado, con la finalidad de realizar las tareas referentes a la asistencia electoral en conjunto con el personal del INE, lo anterior, para tener una jornada electoral apegada a los principios rectores del IEPC.

## Informe sobre la implementación del proceso de asistencia electoral antes, durante y después de la jornada electoral.

Respecto de este punto, es importante recordar que en sesión de Consejo General fue aprobado el acuerdo IEPC-ACG-091/2023, relativo el *Plan de reclutamiento, selección y contratación de las personas supervisoras electorales Locales y capacitadoras asistentes electorales Locales del proceso electoral local concurrente 2023-2024*[[8]](#footnote-8)*,* en el que se distribuyeron competencias entre las Direcciones de Educación Cívica y de Organización Electoral y Estadísticas.

Por lo que las tareas relativas al proceso de reclutamiento quedaron a cargo de la Dirección de Educación Cívica y; la coordinación y mando, bajo la responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, contratándose un total de 455 Supervisores Electorales Locales y 2,710 Capacitador Asistente Electoral Local quedando distribuidos en los 20 distritos de la siguiente forma como se muestra en la tabla siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Distrito** | **SE** | **CAE** | **Total** |
| **1** | 25 | 155 | 180 |
| **2** | 22 | 132 | 154 |
| **3** | 24 | 143 | 167 |
| **4** | 23 | 138 | 161 |
| **5** | 23 | 133 | 156 |
| **6** | 20 | 118 | 138 |
| **7** | 17 | 103 | 120 |
| **8** | 30 | 179 | 209 |
| **9** | 25 | 149 | 174 |
| **10** | 23 | 141 | 164 |
| **11** | 28 | 167 | 195 |
| **12** | 21 | 123 | 144 |
| **13** | 21 | 124 | 145 |
| **14** | 17 | 90 | 107 |
| **15** | 24 | 143 | 167 |
| **16** | 21 | 145 | 166 |
| **17** | 21 | 125 | 146 |
| **18** | 25 | 152 | 177 |
| **19** | 29 | 157 | 186 |
| **20** | 16 | 93 | 109 |

De lo anterior, y en virtud de que estas figuras operativas fueron contratadas a partir del veintiocho de abril al quince de junio de 2024, esta Dirección informa que las principales actividades que desarrollaron se pueden mencionar las siguientes:

|  |
| --- |
| **Tareas específicas en las que participan las personas supervisoras electorales Locales y capacitadoras asistentes electorales locales** |
| Apoyo en bodegas electorales |
| Traslados para ubicar las casillas de su zona de responsabilidad |
| Preparación para conteo, sellado, agrupamiento y distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de mesa directiva de casilla |
| Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla) capacitación que será impartida por el área de informática |
| Mecanismos de Recolección |
| Cómputos distritales o municipales |
| Recuperación de material electoral |

Además, las personas capacitadoras asistentes electorales locales, coadyuvaron con su figura homóloga federal, es decir con las personas capacitadoras asistentes electorales del INE en actividades para la difusión de listados de casillas, el equipamiento y acondicionamiento de casillas, la recuperación de mobiliario y equipo, así como la limpieza de los lugares utilizados para su instalación. También brindaron apoyo en las actividades relacionadas con las medidas de accesibilidad, para el trámite de anuencias alternas y en la verificación de los domicilios para asegurar el cumplimiento de las características de acceso enmarcadas en el anexo 25 del Reglamento de Elecciones[[9]](#footnote-9).

Cabe señalar que, una vez que fueron reclutadas las personas capacitadoras asistentes y supervisoras electorales locales, se establecieron talleres en cada uno de los Consejos Distritales Electorales impartidos por los coordinadores centrales y distritales a estas figuras de asistencia electoral, en las cuales se les proporcionó el material didáctico siguiente:

1. Presentación en materia de cómputos y recuentos, así como la operación de la herramienta informática para el registro de actas, disponible en: <https://iepc.cc/PmA4XKd>
2. Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral 2023-2024, disponible en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-02-22/1iepc-acg-023-2024.pdf>
3. Cuadernillo sobre votos válidos y nulos, disponible en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-02-22/1iepc-acg-023-2024.pdf>
4. Manual de capacitación en cómputos del IEPCJ, disponible en: <https://iepc.cc/nqbSK9W>
5. Reforzamiento permanente, antes y durante el desarrollo de los cómputos el cual en todo momento estuvo disponible en la plataforma de capacitación autodidactica, proporcionándoles un usuario y contraseña para su acceso en el enlace siguiente: <https://iepc.we-know.net/mod/page/view.php?id=1858>
6. Reforzamiento a través de videos disponibles de forma permanente:

* Reunión de Trabajo: <https://www.youtube.com/watch?v=RcY9VbfKdqU>
* Sesión Extraordinaria: <https://www.youtube.com/watch?v=p3MqfCUmCEw>
* Sesión Especial: <https://www.youtube.com/watch?v=cZ8jbGft_dk>
* Cotejo de Actas: <https://www.youtube.com/watch?v=otrhrs5-ozo>
* Recuento Parcial: <https://www.youtube.com/watch?v=Bxt7iBS9puY>
* Recuento Total: <https://www.youtube.com/watch?v=vnAXU4peFBM>

Para dar cumplimiento al Plan y Calendario Integral aprobado por el INE, todo el personal que integró cada uno de los órganos desconcentrados fueron invitados a los dos simulacrossobre el desarrollo de los cómputos en los órganos desconcentrados, Consejerías Distritales y Municipales y sus Secretarías, así como personal de las coordinaciones de organización electoral y de educación cívica, capacitándose sobre el uso de la herramienta informática para el desarrollo de los cómputos.

### Entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de mesa directiva de casilla

Una vez recibida la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales de este Instituto; con fecha diecinueve de mayo de 2024, comenzaron con el conteo, sellado de documentación electoral, para integrar la caja paquete electoral; dicha actividad fue acompañada y supervisada por esta Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, la cual a través de sus coordinadores distritales registraron los reportes diarios que se enuncian en la tabla siguiente:

| **Distrito Electoral Local** | **Número de Paquetes Electorales** | **Fecha** | **Hora de Inicio** | **Hora de término** | **Avance Conteo (Por día)** | **Porcentaje de Avance Sellado (Por día)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |
|  |
| 01 | 580 | 19/05/2024 | 08:00 | 24:00 | 33% | 33% |  |
| 20/05/2024 | 08:00 | 24:00 | 33% | 33% |  |
| 21/05/2024 | 08:00 | 24:00 | 34% | 34% |  |
| 02 | 580 | 19/05/2024 | 08:00 | 24:00 | 50% | 50% |  |
| 20/05/2024 | 08:00 | 20:00 | 50% | 50% |  |
| 03 | 588 | 19/05/2024 | 10:00 | 23:30 | 50% | 50% |  |
| 20/05/2024 | 09:00 | 19:00 | 50% | 50% |  |
| 04 | 558 | 19/05/2024 | 09:00 | 24:00 | 66% | 66% |  |
| 20/05/2024 | 06:00 | 20:00 | 33% | 33% |  |
| 05 | 547 | 19/05/2024 | 08:20 | 24:00 | 50% | 50% |  |
| 20/05/2024 | 08:00 | 20:00 | 50% | 50% |  |
| 06 | 490 | 19/05/2024 | 09:13 | 23:40 | 100% | 100% |  |
| 07 | 416 | 19/05/2024 | 08:00 | 24:00 | 66% | 66% |  |
| 20/05/2024 | 08:00 | 14:00 | 34% | 34% |  |
| 08 | 711 | 19/05/2024 | 08:48 | 24:00 | 50% | 50% |  |
| 20/05/2024 | 00:00 | 18:00 | 50% | 50% |  |
| 09 | 599 | 19/05/2024 | 08:00 | 24:00 | 50% | 50% |  |
| 20/05/2024 | 09:00 | 20:00 | 50% | 50% |  |
| 10 | 561 | 19/05/2024 | 11:00 | 24:00 | 66% | 66% |  |
| 20/05/2024 | 10:00 | 23:00 | 33% | 33% |  |
| 11 | 673 | 19/05/2024 | 09:30 | 24:00 | 66% | 66% |  |
| 20/05/2024 | 00:00 | 14:06 | 33% | 33% |  |
| 12 | 485 | 19/05/2024 | 08:00 | 24:00 | 66% | 66% |  |
| 20/05/2024 | 00:00 | 11:00 | 33% | 33% |  |
| 13 | 512 | 19/05/2024 | 08:00 | 24:00 | 50% | 50% |  |
| 20/05/2024 | 08:00 | 22:00 | 50% | 50% |  |
| 14 | 388 | 19/05/2024 | 07:00 | 24:00 | 70% | 70% |  |
| 20/05/2024 | 00:00 | 11:00 | 30% | 30% |  |
| 15 | 580 | 19/05/2024 | 08:00 | 21:30 | 50% | 50% |  |
| 20/05/2024 | 08:00 | 19:30 | 50% | 50% |  |
| 16 | 501 | 19/05/2024 | 08:00 | 24:00 | 70% | 70% |  |
| 20/05/2024 | 00:00 | 12:00 | 30% | 30% |  |
| 17 | 504 | 19/05/2024 | 08:09 | 24:00 | 70% | 70% |  |
| 20/05/2024 | 00:00 | 06:00 | 30% | 30% |  |
| 18 | 609 | 19/05/2024 | 09:00 | 22:00 | 50% | 50% |  |
| 20/05/2024 | 08:00 | 20:00 | 50% | 50% |  |
| 19 | 635 | 19/05/2024 | 08:16 | 24:00 | 85% | 85% |  |
| 20/05/2024 | 00:00 | 04:10 | 15% | 15% |  |
| 20 | 384 | 19/05/2024 | 08:34 | 24:00 | 80% | 80% |  |
| 20/05/2024 | 00:00 | 06:15 | 20% | 20% |  |

Concluida la actividad anterior, se realizó la integración de los paquetes electorales, posteriormente, de acuerdo con la programación de las Juntas Distritales del INE se procediera a la entrega en conjunto de dichos paquetes electorales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla; cabe señalar que esta programación se realizó de manera directa con las coordinaciones de organización electoral, derivados de los reportes proporcionados por los CAES locales una vez que se realizaba la entrega al FMDC, quedando debidamente firmado el recibido correspondiente.

Fechas y números de paquetes electorales entregados a las PMDC

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Dtto | Mayo | | | | | Junio | Total, de casillas |
| 27/05/2024 | 28/05/2024 | 29/05/2024 | 30/05/2024 | 31/05/2024 | 01/06/2024 |
| 1 | 423 | 147 | 10 | 0 | 0 | 0 | 580 |
| 2 | 265 | 225 | 40 | 9 | 8 | 0 | 547 |
| 3 | 226 | 216 | 146 | 0 | 0 | 0 | 588 |
| 4 | 289 | 206 | 63 | 0 | 0 | 0 | 558 |
| 5 | 181 | 171 | 74 | 99 | 20 | 2 | 547 |
| 6 | 200 | 204 | 70 | 13 | 3 | 0 | 490 |
| 7 | 128 | 105 | 80 | 53 | 46 | 4 | 416 |
| 8 | 321 | 169 | 174 | 37 | 9 | 1 | 711 |
| 9 | 227 | 51 | 243 | 55 | 16 | 7 | 599 |
| 10 | 238 | 166 | 110 | 34 | 13 | 0 | 561 |
| 11 | 244 | 223 | 199 | 5 | 2 | 0 | 673 |
| 12 | 235 | 192 | 58 | 0 | 0 | 0 | 485 |
| 13 | 196 | 160 | 130 | 9 | 10 | 7 | 512 |
| 14 | 196 | 77 | 108 | 7 | 0 | 0 | 388 |
| 15 | 210 | 308 | 59 | 2 | 1 | 0 | 580 |
| 16 | 228 | 124 | 128 | 11 | 3 | 7 | 501 |
| 17 | 188 | 159 | 142 | 6 | 9 | 0 | 504 |
| 18 | 192 | 15 | 153 | 239 | 8 | 2 | 609 |
| 19 | 333 | 221 | 74 | 0 | 2 | 0 | 630 |
| 20 | 155 | 90 | 105 | 21 | 13 | 0 | 384 |
| **Total** | **4675** | **3229** | **2166** | **600** | **163** | **30** | **10863** |

### Seguimiento y supervisión del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral (SIJE)

Con la finalidad de dar seguimiento al Sistema de Información sobre el desarrollo de la

Jornada Electoral (SIJE) diseñado por el INE y utilizado durante la Jornada Electoral del dos de junio, se proporcionó y dio seguimiento a través del enlace <https://sije2024.ine.mx/> la instalación e integración de las Mesas Directivas de Casillas para el PEC 2023-2024.

# ACTIVIDAD 18.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.

## Marco normativo

Esta actividad se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones.

Así como en lo establecido en los artículos del 370 al 379 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

## Objetivo

Contar con personal debidamente capacitado para llevar a cabo las actividades referentes a los cómputos en los Consejos Distritales y Municipales, siempre bajo los principios rectores de Certeza, Legalidad e Imparcialidad, logrando con ello elecciones transparentes y pacificas.

## Informe sobre la implementación del proceso de cómputos distritales y municipales.

A continuación, se enuncian las actividades que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística realizó de manera conjunta con la Dirección de Educación Cívica, Jurídico e Informática, con motivo de la capacitación en materia de cómputos[[10]](#footnote-10) realizada al personal que conformó los Consejos Distritales denominada: “**Taller Regional De Capacitación”,** impartidos en las siguientes fechas: 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de febrero de la presente anualidad, en un horario de 10:00 a 17:00 horas; en las Sedes de los distritos 05, 06, 10, 16, 03, 12, 07 y 19.

Posteriormente, se llevó a cabo la Capacitación a las Presidencias, Consejerías y Secretarías de cada uno de los 20 Consejos Distritales y 125 Consejos Municipales, durante las fechas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 de mayo, en un horario de10:00 a 15:00 horas.

Así mismo, con fecha veintiocho de mayo de 2024, en la sede del Consejo Municipal de Guadalajara, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, se realizó el “*Primer simulacro asistido, de cómputos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”* dirigido a Consejos Distritales y Municipales, el cual se pudo observar a través de la plataforma *TEAMS*.

Así mismo, se realizó el “*Segundo simulacro de cómputos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”,* el treinta de mayo de 2024, a partir de las 11:00 horas, en las instalaciones de las sedes distritales, y realizándose en todo el Estado, iniciando desde la recepción de paquetes, hasta el sistema de cómputos. El registro fotográfico de ambos simulacros, así como los correos mediante los cuales se realizó la invitación a los Consejos Distritales y Municipales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <https://iepc.cc/bCF2RNk>

Por último, el día 01 de junio de 2024, se llevó a cabo de manera simultánea a partir de las 10:00 horas el simulacro relativo a la entrega de paquetes electorales, dirigido por personal de las Direcciones de Informática y de Organización Electoral bajo la supervisión de la Secretaria Ejecutiva, con el fin de verificar el funcionamiento de recepción de paquetes electorales, realizándose en cada una de las sedes de los Consejos Distritales.

# ACTIVIDADES ORDINARIAS

Para el desarrollo de los puntos que conforman este apartado, se tomarán en cuenta todas aquellas actividades que no formen parte del proceso electoral, pero que sí forman parte de las Matrices de Indicadores de Resultados.COMPONENTE 8. PROCESO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 IMPLEMENTADO.

# ACTIVIDAD 8.1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 203-2024

## Marco normativo

Esta actividad se realiza de conformidad con el artículo 156, inciso c), fracción II y 165 del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

Conforme al acuerdo IEPC-ACG-303/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco,

## Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir para hacer más eficientes los procedimientos de recuperación, rehabilitación, almacenamiento y reutilización de los materiales electorales, visibilizando el compromiso institucional por un ambiente sustentable y garantizar la calidad y eficiencia de estos instrumentos, ajustándose a los estándares de calidad que permitirán su reutilización en más de una ocasión conforme a los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, Aumentando la vida útil de los materiales electorales, para así generar ahorro en el gasto público a ejercer en futuros procesos electorales locales.

## Revisión y actualización del manual para la rehabilitación del material electoral recuperado del proceso Electoral 203-2024

Conforme al acuerdo IEPC-ACG-303/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, la Dirección de Organización Electoral, asimismo conforme el acuerdo IEPC-ACG-334/2024 de fecha 06 de agosto de 2024, en el que se aprobaron las matrices de indicadores para resultados, que en su Componente 8, del Programa Presupuestario relativo a la “Coordinación de la función institucional” contempla que la DOE, tiene a su cargo la implementación del Programa Operativo Anual denominado: “Rehabilitación de Material Electoral Recuperado (RAMER)” cuyo propósito es reducir el gasto público con la rehabilitación del material electoral que se utilizará en el proceso electoral local 2026-2027.

La viabilidad del programa RAMER se encuentra respaldada bajo el marco normativo nacional, y busca que este Instituto obtenga un ahorro económico al contar con materiales electorales aptos para su reutilización.

# ACTIVIDAD 8.2 LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DEL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

## Marco normativo

Esta actividad se realiza de conformidad con el artículo 156, inciso c), fracción II y 165 del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

Conforme al acuerdo IEPC-ACG-303/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco,

## Objetivo

Contar con una cantidad de material electoral recuperado que nos permita hacer una proyección de los artículos que podrán se reutilizados para la próxima jornada electoral.

## Levantamiento del inventario del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024

En este punto me permito informar que de junio a diciembre de 2024, se ha estado levantando el inventario de los materiales electorales recuperados, lo anterior debido al cumulo de cajas contenedoras que se encuentran en la bodega central de este Instituto, por lo que hasta el momento aún no se tiene el inventario con la cantidad exacta de material electoral recuperado, este se seguirá actualizando conforme se vayan abriendo cada una de las cajas y así conocer su contenido.

# ACTIVIDAD 8.3 CLASIFICACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

## Marco normativo

Esta actividad se realiza de conformidad con el artículo 156, inciso c), fracción II y 165 del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

Conforme al acuerdo IEPC-ACG-303/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco,

## Objetivo

Conocer la cantidad de material electoral que será susceptible de rehabilitación, así como el material que se tendrá que destruir para ser reciclado.

## Clasificación del estado que guarda el material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024

Esta actividad de clasificación que guarda el material electoral recuperado se realiza a la apertura de cada una de las cajas contenedoras, en donde el personal que se encuentra trabajando en esta actividad mediante una verificación visual determina si el artículo es susceptible a ser rehabilitado o si tiene algún tipo de deterioro.

Si es la primera opción, pasa a ser rehabilitado para su embolsado y posterior resguardo en la bodega central del IEPC. Si es la segunda opción se procede a realizar su retiro y que se resguarde junto con el demás material que se encuentre en la misma condición, lo anterior, para que al final del proceso los mismos sean destruidos y reciclados.

Por lo anteriormente señalado, la etapa de clasificación del material electoral recuperado se encuentra en proceso de ser actualizado todos los días con la apertura de cada una de las cajas contenedoras, por lo que aún no se tiene un inventario del total de material electoral.

# ACTIVIDAD 8.4 REHABILITACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

## Marco normativo

Esta actividad se realiza de conformidad con el artículo 156, inciso c), fracción II y 165 del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

Conforme al acuerdo IEPC-ACG-303/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco,

## Objetivo

Recuperar el mayor número de material electoral de las casillas instaladas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, para someterlo a un proceso de rehabilitación, con lo cual se pueda reutilizar la mayor cantidad de artículos, con la finalidad de generar un ahorro para este Instituto en la adquisición de materiales electorales para la jornada electoral del 2027.

## Rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024

Para el Proceso electoral Local 2023-2024, se requirieron 10,823 cajas contenedoras de las cuales 5,357 fueron producto del material electoral rehabilitado del proceso electoral 2020-2021, por lo que solo se adquirió por parte de este Instituto la cantidad de 5,621 cajas contenedoras para la elección y 1,567 cajas contenedoras de material para simulacros.

De conformidad con el anexo 4.1, apartado “B”, en su numeral 8, manifiesta que:

*“El Instituto y los OPL establecerán acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas (canceles, urnas, cajas paquete electoral, mamparas especiales, marcadoras de credenciales y aditamento para mampara especial) para su posterior reutilización, ya que éstos se elaboran con materiales que garantizan su uso en más de una elección.*

*Al material recuperado de las casillas, se le deberá aplicar el tratamiento o criterios para su conservación, con el propósito de mantenerlo en buen estado. Además, deberá asegurarse su almacenamiento en las mejores condiciones posibles dentro de los espacios disponibles de los distritos.*

*Se podrán encontrar materiales recuperados de las casillas incompletos o con daños en algunos de sus componentes, también habrá casos de materiales devueltos en mal estado después de un comodato, por lo que habrá que separarlos del que está en buen estado, para proceder a su desincorporación. El material en mal estado debe identificarse perfectamente hasta su tratamiento final, para evitar que se confunda con el que está en buen estado”.*

Los materiales electorales que pueden ser susceptibles a ser reutilizados son los siguientes:

* Cancel electoral. (Tijera, tubos, base, laterales y cortinillas)
* Urna para la elección de Gubernatura.
* Urna para la elección de Diputaciones.
* Urna para la elección de Ayuntamientos.
* 3 bases porta urnas.
* Caja paquete para la elección de Gubernatura y Diputaciones.
* Caja paquete para la elección de Ayuntamiento.

Para llevar a cabo el proceso de rehabilitación del material electoral recuperado de las casillas instaladas el pasado dos de junio de 2024, se deberán de aplicar los siguientes procesos:

* Clasificación
* Selección
* Limpieza
* Agrupamiento
* Empaque de material rehabilitado
* Resguardo

Una vez concluida la Jornada Electoral esta Dirección implemento una logística para que a través de los asistentes electorales se iniciara con la recuperación del material electoral en cada una de las casillas instaladas, procediendo al traslado a los órganos desconcentrados y su posterior remisión a la Bodega Central de este Instituto ubicada en la Calle Doctor Pérez Arce número 128-A, en la colonia Oro, en la Ciudad de Guadalajara.

De acuerdo con cifras obtenidas de otros procesos electorales locales, y el volumen que ocupan las cajas contendoras dentro de la bodega, se estima que la recuperación es del 70% aproximadamente, de lo cual aún no se cuenta con el inventario debido a que dicho proceso se encuentra en la primera etapa de rehabilitación, cabe precisar que esto no significa que dicho material se encuentre en óptimas condiciones para su rehabilitación, además de los faltantes que puedan detectarse en cada una de las cajas contenedoras.

Con el objeto de llevar a cabo estos trabajos de rehabilitación, el Consejo General aprobó la contratación de 7 personas para un periodo de 6 meses, iniciando labores el primero de julio y concluyendo el treinta y uno de diciembre de 2024, mismas que fueron asignadas a la bodega central de este Instituto para los trabajos de la primera etapa del programa de rehabilitación.

**Primera etapa:**

En los primeros 6 meses del programa se llevó a cabo los 2 primeros puntos iniciando con la clasificación del material electoral en donde se realiza la separación conforme al tipo de material, esto es agrupar por urnas de Gubernatura, urnas de Diputaciones, así como otro grupo de urnas de Ayuntamiento continuando de la misma manera con el resto del material electoral recuperado.

Las actividades están regidas por el "Manual de Procedimientos de Rehabilitación del Material Electoral", en el que se incluyen los antecedentes del proceso de rehabilitación llevado a cabo en 2022. Hasta el mes de diciembre se cuenta con un total de **2,209 bolsas** contenedoras con material electoral rehabilitado, mismas que incluye cada una los siguientes artículos:

1. Un cancel electoral
2. Una urna de la elección de Ayuntamiento
3. Una urna de la elección de Diputaciones Locales
4. Dos bases porta urnas

Es importante destacar que la urna y la base correspondientes a la elección de Gubernatura se están resguardando en un lugar distinto dentro de la misma bodega, dado que para las elecciones de 2026-2027 no se llevará a cabo este tipo de elección.

Las bolsas terminadas están debidamente acomodadas y resguardadas en los anaqueles de la bodega general de este Instituto.

Por último, se estima que durante todo el proceso se rehabilitarán alrededor de 5,500 bolsas contenedoras, lo que permitirá generar un ahorro significativo en la compra de material electoral para el próximo proceso electoral en el Estado.

**Segunda etapa**

Se realizará la supervisión física y visual al material sobrante para determinar si este es susceptible a ser rehabilitado o bien se agrupará para posteriormente ser desincorporado, lo que dará paso a su destrucción, con la finalidad de ser reciclado.

Para continuar con dicho proceso, será necesario contar con 8 personas las cuales deberán ser contratadas durante el periodo comprendido de enero a septiembre del año 2025.

El procedimiento se iniciaría con la limpieza de cada una de las piezas sujetas a rehabilitación, la cual puede ser con agua y jabón, así como con solventes conforme a las necesidades de cada una de las piezas.

Continuando con el agrupamiento del material electoral ya rehabilitado, esto es el material que deberá de tener cada una de las cajas contenedoras para el próximo proceso electoral, siendo el siguiente:

* Cancel electoral. (Tijera, tubos, base, laterales y cortinillas)
* Urna para la elección de Diputaciones.
* Urna para la elección de Ayuntamientos.
* 3 bases porta urnas.
* Caja paquete electoral de Diputaciones y Ayuntamiento (De acuerdo con loque determine el Consejo General)

Concluyendo en septiembre de 2025 con el empaque, acomodo y resguardo dentro de la bodega central del Instituto, esperando rehabilitar el mayor número de material electoral, lo cual se reflejará en el ahorro económico para la adquisición de este para el proceso electoral 2026-2027.

# OTRAS ACTIVIDADES

Por último, es preciso mencionar que está Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística durante el año 2024, participo en el desarrollo de más actividades inherentes al proceso electoral, las cuales no se encuentran mencionadas en el presente informe ya que no están incluidas en las Matrices Indicadores de Resultados (MIR), pero que a continuación menciono algunas de ellas de manera informativa:

* Informes, acondicionamiento, equipamiento, así como supervisiones por parte del INE a las 145 Bodegas Electorales de los órganos desconcentrados del IEPC.
* Recorridos en conjunto con el INE, para la búsqueda de lugares en donde se instalarán casillas electorales.
* Revisión e implementación de los Mecanismos de Recolección.
* Informes sobre los Modelos Operativos de Recepción de Paquetes Electorales.
* Informes sobre la Habilitación de espacios con todos los escenarios para recuentos.
* Coadyuvar en el registro y difusión sobre Observadores Electorales.
* Recepción y traslado de la documentación electoral de la empresa que la elaboró hasta las 20 sedes de los Consejos Distritales.
* Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos locales y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
* Seguimiento al plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024.

# PRINCIPALES RESULTADOS

Derivado del presente informe, esta Dirección puede mencionar como principales resultados los siguientes:

* La instalación de 150 oficinas como sedes de los órganos desconcentrados de este Instituto, de las cuales 115 fueron conseguidas en comodato con los Ayuntamientos y 35 fueron en arrendamiento cumpliendo todas con los espacios necesarios, así como con los requisitos fiscales para su arrendamiento.
* Se logró obtener el visto bueno por parte del INE en los formatos sin emblemas y con emblemas, para la elaboración de la documentación electoral, de la cual se imprimieron 156 diferentes tipos, resaltando la impresión de 21,067,215 boletas, así como la impresión de la documentación necesaria para la elección de los Jaliscienses en el extranjero y la del Voto Anticipado.
* Se logró contratar 3,165 personas divididas en 455 Supervisores Electorales Locales y a 2,710 Capacitadores Asistentes Electorales Locales, mismas que fueron contratadas durante un periodo de 45 días, las cuales fueron debidamente capacitadas para desarrollar sus actividades.
* De igual forma, podemos mencionar la capacitación a los funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales en lo referente a los temas de cómputos, lo anterior se llevó a cabo en dos capacitaciones un de forma presencial y otra de forma virtual, lo anterior con la finalidad de dar certeza en los trabajos que desarrollan los órganos desconcentrados de este Instituto.
* Por último, en los trabajos de rehabilitación de material electoral se tiene proyectado tener al finalizar el programa un total de 5,500 bolsas contenedoras con lo necesario para el proceso electoral local 2026-2027, lo cual generará un ahorro significativo al Instituto.

# CONCLUSIONES

La Dirección de Organización Electoral y Estadística está comprometida con el cumplimiento puntual de los trabajos establecidos en las Matrices Indicadoras de Resultados. En este sentido, el presente informe detalla el cumplimiento de cada una de las matrices enumeradas, identificando áreas de mejora en las actividades desarrolladas, con el objetivo de garantizar la certeza necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades en un proceso electoral y las actividades ordinarias en el Instituto.

Finalmente, este informe anual de actividades se elabora en cumplimiento con el memorándum número 028/2025, firmado por el Secretario Ejecutivo con fecha del 12 de febrero de 2025.

**ATENTAMENTE**

**Ramón Vargas Ortega**

**Director Ejecutivo de Organización Electoral y Estadística**

1. La demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/144401/CGex202210-19-ap-1-3-Gaceta.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Un Centro de Coordinación de Zona lo podemos definir como parte de un órgano distrital con independencia de su localización, pero dentro del ámbito de su competencia distrital, instalado en un inmueble arrendado por parte del IEPC en donde se concentra y almacena información, documentación y material electoral además de ser el lugar en donde se realizan las actividades operativas previas, durante y posteriores a la jornada electoral; la ubicación de los CCZ responde a la necesidad de hacer eficiente los trabajos logísticos de acuerdo a la extensión territorial de los distritos electorales, en aquellos casos donde no se presenta una compacidad adecuada Sí bien estos CCZ, no se encuentran contemplados en la legislación local, la implementación de estos centros de acopio los podemos sustentar con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Elecciones en donde se nombran a las Oficinas Municipales. Los lugares en donde se propuso la instalación de los Centros de Coordinación de Zona fueron los distritos 01, 05, 18 y 19 con cabeceras en Tequila, Puerto Vallarta, Autlán de Navarro y Zapotlán el Grande. Cada uno de ellos deberá atender los siguientes municipios:

   CCZ Colotlán: Bolaños, Colotlán, Chimaltitán, Huejúcar, Huejuquilla el alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero.

   CCZ Tala: Ahualulco de Mercado, Ameca, San Juanito de Escobedo, Etzatlán, San Marcos, Tala y Teuchitlán.

   CCZ Atenguillo: Atengo, Atenguillo, Cuautla, Guachinango, Mascota, Mixtlán y Talpa de Allende.

   CCZ Cocula: Amacueca, Atemajac de Brizuela, Cocula, Chiquilistlán, Juchitlán, San Martín Hidalgo, Tapalpa, Tecalitlán y Tenamaxtlán.

   CCZ Mazamitla: Concepción de Buenos Aires, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupán, Teocuitatlán de Corona, Tizapán el alto, Tuxcueca, Valle de Juárez y Santa María del Oro. [↑](#footnote-ref-2)
3. Disponible en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2023-11-14> [↑](#footnote-ref-3)
4. Acuerdo disponible para su consulta en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-02-29/13iepc-acg-028-2024.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. Acuerdo disponible para su consulta en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-03-22/12iepc-acg-044-2024.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. Acuerdo disponible para su consulta en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-04-15/1iepc-acg-083-2024.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. Acuerdo disponible para su consulta en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-29/iepc-acg-110-2023versionacolor.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. El acuerdo se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-05/9iepc-acg-091-2023.pdf [↑](#footnote-ref-8)
9. Los anexos del reglamento de elecciones se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace: https://www.ine.mx/compendio-normativo/ [↑](#footnote-ref-9)
10. plataforma de capacitación iepc.we-know.net a la cual tuvieron acceso el personal que conformó los órganos desconcentrados, así como el material de los cursos regionales, que se enuncian en el presente. [↑](#footnote-ref-10)